



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Cantar en coro es una forma de motivar, integrar y desarrollar habilidades y competencias musicales en sus integrantes, tales como la audición y la expresión; así como hábitos de disciplina, perseverancia y valores como el respeto, la colaboración y la autocrítica.

Es decir, dentro de una agrupación coral no sólo se desarrollan destrezas musicales, sino que, gracias a su composición y proceso de trabajo, es posible extender sus beneficios a otras esferas.

En la Argentina, el primer antecedente registrado aparece en la ciudad de Buenos Aires, amparado en la Ley 14327, mediante la cual "se designe a La Plata, Capital Provincial del Canto Coral, atento la rica y extensa trayectoria e historia que registra el movimiento coral platense, no sólo a nivel provincial sino en el ámbito nacional e internacional".

En ese marco, se rescata el valor identitario, el modelo de participación solidaria y autogestiva; como también el impulso del conocimiento y la amistad entre los integrantes de un coro, registrándose que la actividad coral se inicia en esa localidad, allá por el año 1929, previo a la primera fecha instituida que da origen a esta actividad en Argentina, nacida el 27 de junio de 1938, a partir del nacimiento del Coro Estable del Teatro Argentino.

A partir de 1940, con la fundación de los coros universitarios, la actividad se desarrolla más, y se puede hablar de una primera época dorada en la década del '60, con la realización de los festivales de coros universitarios de todo el país.

Otro momento de explosión y crecimiento de los coros se vivió con el regreso a la democracia en 1983, cuando se produjo una importante renovación del repertorio, incorporándose el cancionero popular, no sólo el folklórico, sino también las canciones emblemáticas de los años de la dictadura (Como la cigarra, Inconsciente colectivo, Para la libertad, Solo le pido a Dios, etcétera).

Actualmente, la actividad coral se ha expandido de tal manera que se han creado carreras de dirección coral en universidades de todo el país, mejorando el nivel de los mismos.

Atento a los mencionados hechos, en la ciudad de Catriel, el 6 de junio de 1989 se conformó el Coro



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

"ALLCUTUM", que en voz mapuche significa: escuchar desde lejos con atención.

Desde sus inicios, hasta la fecha, permanece dirigido por el profesor Fabio Darío Vitale Paz, quien llevó al coro a esferas mayores, así en la localidad, en la región, en la provincia; como en distintos territorios de la Nación y fuera de ella.

Surgido de una comisión de padres de la escuela primaria n° 241, Juana Paula Manso; a partir del año 1994 pasó a ser municipal siendo su participación -siempre exitosa-. Por lo expuesto, el Coro Allcutüm es considerado la llave de presentación de la representación cultural de la localidad, en la que priman el compañerismo, la solidaridad, el compromiso y el perfeccionamiento constante para continuar en ascendente trayectoria.

Los coros Patagónicos: Euterpe (primero de Cutral Co y luego de Allen) y Cantares (de Cipolletti), han sido sus principales sostenedores en cada presentación.

Asimismo, antes de haber obtenido el sello municipal comenzaron a participar de eventos de gran envergadura, logrando importantes premios y menciones, como el 1° Premio internacional -elegido como el Coro del Público- en el marco de participación de la edición Canta Pueblo'92.

En el año 1994, el director Fabio Viale Paz comenzó a dirigir el coro pampeano de la vecina localidad de 25 de Mayo, originándose así un fluido intercambio de voces que favoreció al crecimiento y fortalecimiento del coro.

Tras haber subido a escenarios a cantar la poesía del melódico Roberto Vicario, o con el folclorista Antonio Tarragó Ros, recibieron de los mismos la conformidad por los arreglos a las canciones, hecho que sobresale en la esencia del Coro Allcutüm en su repertorio de lo más variado y popular.

Por ello:

**Autora:** Viviana Elsa Germanier.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, social y educativo al Coro Municipal Allcutüm, de Catriel, en sus 29 años de trayectoria, a celebrarse el 06 de junio de 2018.

**Artículo 2°.-** De forma.